

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2022-00451

Atendiendo las actuaciones que preceden, y como se dan los presupuestos contemplados en el numeral 5° del Art. 366 y 446 del CGP, se dispone:

1.-**APROBAR** la liquidación de costas al estar ajustada a derecho en la suma de \$2.400.000 pesos.

2.-**APROBAR** la liquidación de crédito así:

Capital acelerado: \$56.957.309

Intereses de mora; \$6.510.840, 34

Capital+intereses: \$63.468.149,34 pesos

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 05 Hoy 07-02-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

ptg